



JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Oficina de
Administración y Finanzas
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
HUAMAN CHAPPA Janina FAU
20295813620 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 16:30:04-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de Mayo del 2026

RESOLUCION DE OFICINA N° 000098-2026/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Correo Electrónico (21.may.2026), y el Informe Técnico N° 000022-2026/OAF/USGCP/RENIEC (21.may.2026), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9, del inciso 5, del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "**Sistema Nacional de Abastecimiento**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "**Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del *Sistema Nacional de Abastecimiento*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el "*procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*";

Que, el artículo 48°, de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal e), que, *el estado de falta de idoneidad del bien se configura cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso*;

Que, el artículo 49°, de la misma directiva, se establece que *“la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico, sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que se emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable”*.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC y sus modificatorias, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la *Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento*; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *“la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000022-2026/OAF/USGCP/RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 48 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien establecido en el literal e) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales se detallan en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 48 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, establecido en el literal e), del artículo 48), de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo correspondiente a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 02 días hábiles de su emisión.

Artículo 3º.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la disposición final de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/LDA/jdrv

RESOLUCION DE OFICINA N° 098-2026/OAF/RENIEC

ANEXO

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES



ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACION	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
01	746403550673	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO	1.35 x 0.57 x 0.49	S/N	MALO	9105.0303	410.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
02	746406260071	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO/NEGRO	1.80 x 0.90 x 0.40	S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
03	746406261370	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO/NEGRO	1.80 x 0.90 x 0.40	S/N	MALO	9105.0303	430.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
04	746406261537	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO/NEGRO	1.80 x 0.90 x 0.40	S/N	MALO	9105.0303	395.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
05	746437450259	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO	1.25 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	9105.0303	305.41	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
06	746437450261	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO	1.25 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	9105.0303	305.41	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
07	882225250208	EXTINTOR	GLORIA	S/M			S/N	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
08	882225250218	EXTINTOR	MOYNE	MC5			S/N	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
09	882225250219	EXTINTOR	MOYNE	MC5			S/N	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
10	882225250252	EXTINTOR	BADGER	10MB-3H 2003			S/N	MALO	9105.0301	110.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
11	882225250253	EXTINTOR	BADGER	10MB-3H 2003			S/N	MALO	9105.0301	110.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
12	882225250254	EXTINTOR	BADGER	10MB-3H 2003			S/N	MALO	9105.0301	110.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
13	882225250257	EXTINTOR	BADGER	10MB-3H 2003			S/N	MALO	9105.0301	110.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
14	882225250347	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	91.44	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
15	882225250349	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	91.44	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
16	882225250350	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	91.44	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
17	882225250351	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	91.44	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
18	882225250390	EXTINTOR	GUT	PQS			S/N	MALO	9105.0301	120.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
19	882225250391	EXTINTOR	GUT	PQS			S/N	MALO	9105.0301	120.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
20	882225250396	EXTINTOR	BADGER	10MB-8H			S/N	MALO	9105.0301	206.15	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
21	882225250401	EXTINTOR	BADGER	10MB-8H			S/N	MALO	9105.0301	206.15	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
22	882225250408	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
23	882225250409	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
24	882225250410	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
25	882225250411	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
26	882225250412	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
27	882225250414	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
28	882225250415	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	119.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA

29	882225250442	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
30	882225250490	EXTINTOR	KIDDE USA	PRO 2,5 WM			S/N	MALO	9105.0301	290.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATAL
31	882225250603	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC			S/N	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATAL
32	882225250610	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC			S/N	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATAL
33	882225250614	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC			S/N	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
34	882225250615	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC			S/N	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
35	882225250618	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC			S/N	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
36	882225250624	EXTINTOR	USA BUCKEYE	461			S/N	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
37	882225250626	EXTINTOR	USA BUCKEYE	461			S/N	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
38	746444910041	GABINETE DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	1503.020102	113.91	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
39	746460170548	MODULO DE MADERA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
40	746460170554	MODULO DE MADERA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
41	746460170555	MODULO DE MADERA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
42	746460170557	MODULO DE MADERA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
43	746460170559	MODULO DE MADERA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
44	746460850134	MODULO DE MADERA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	CAOBA	1.20 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	9105.0303	351.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
45	746460980262	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M			S/N	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
46	746493400636	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
47	746493400637	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA
48	746493400638	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CATALINO MIRANDA

